PLIEGOS DE PRESCIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, "ANDALUCÍA EMPRENDE", PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS OCHO FERIAS DE EMPRENDIMIENTO EDUCATIVO EN ANDALUCÍA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Expediente: 2019/42

Título: SERVICIOS ASOCIADOS A LA COORDINACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS OCHO FERIAS DE EMPRENDIMIENTO EDUCATIVO EN ANDALUCÍA

Código CPV: 79950000-8

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.
3. NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR.
   3.1. Personal. Secretaría técnica y otros servicios.
   3.2. Habilitación de espacios.
   3.3. Adaptación y producción de elementos.
   3.4. Contratación del transporte y su coordinación para el desplazamiento de los asistentes, incluyendo la gestión de puntos de recogida y rutas.
   3.5. Cláusulas particulares.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego de condiciones técnicas es la contratación de todos los servicios asociados a la coordinación y asistencia técnica integral para la celebración de las 8 ferias de emprendimiento educativo en Andalucía. Los grandes bloques en los que se agrupan dichos servicios son:

1. Personal. Secretaría técnica y otros servicios.
2. Habilitación de espacios.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	1/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

3. Adaptación y producción de elementos.
4. Contratación del transporte y su coordinación para el desplazamiento de los asistentes, incluyendo la gestión de puntos de recogida y rutas.

Estos servicios serán detallados en apartados posteriores del presente pliego de condiciones técnicas.

La fecha en la que tendrán lugar las ocho ferias de emprendimiento será el **martes, 30 de abril de 2019,** una en cada provincia andaluza, celebrándose todas en el mismo día en horario de 10:00 a 14:00 horas.

De esta manera, se garantiza la asistencia de un número elevado de participantes con el consiguiente intercambio de conocimiento, la mayor difusión del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo, así como la generación de sinergias de trabajo entre el profesorado y la participación activa de los organismos implicados en el emprendimiento (ONGs, Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas-AMPAS-…)

Lugares de celebración:

- **Almería:** San Isidro-Níjar
- **Cádiz:** Rota
- **Córdoba:** Córdoba
- **Granada:** Granada
- **Huelva:** Huelva
- **Jaén:** Alcalá del Real
- **Málaga:** Torremolinos
- **Sevilla:** Sevilla

El alcance del público objetivo del servicio que se licita es para **8.000 asistentes,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En relación al transporte para el desplazamiento a las ferias afectará a **4.667 asistentes**, ya que la mayoría de los centros que se encuentren en los municipios donde se celebre la feria no serán transportados (hay algunas excepciones con alumnos con algún tipo de discapacidad).

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	2/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

- En relación al mobiliario efímero, dará cobertura a la totalidad de asistentes a la feria que serán **8.000 asistentes** aproximadamente.

Toda aquella empresa que no dé cobertura al número total de asistentes que se indica en el presente apartado, quedará EXCLUIDA del procedimiento.

Se adjunta aproximadamente el número de expositores (mesas) y alumnos a transportar a la feria que deben estar en cada una de las Ferias de emprendimiento. El número podrá disminuir pero no aumentar.

PROVINCIA	PUNTO DE INFORMACION	Nº EXPOSITORES (ZONA EXPOSITIVA)	Nº CARPAS AUDITORIO	Nº CARPAS (ZONA EXPOSITIVA)	Nº ASISTENTES A TRANSPORTAR
Almería	1	28	**3**	4	**364**
Cádiz	1	55	**3**	7	**715**
Córdoba	1	39	**3**	5	**507**
Granada	1	58	**3**	8	**754**
Huelva	1	24	**3**	3	**312**
Jaén	1	55	**3**	7	**715**
Málaga	1	54	**3**	7	**702**
Sevilla	1	46	**3**	6	**598**
TOTAL	**8**	**359**	**24**	**47**	**4.667**

El público objetivo del servicio que se licita es el siguiente:

- Alumnos de Educación Primaria (5º y 6º),
- Alumnos de Educación Secundaría (3º y 4º de ESO),
- Alumnos de Bachillerato, y Ciclos Formativos de Formación Profesional y Garantía Social
- Profesorado implicado en el proyecto

Los lugares de celebración han sido pre-bloqueados por Andalucía Emprende, siendo ésta la encargada de gestionar el permiso de ocupación de la vía pública con el Ayuntamiento que corresponda.

La empresa adjudicataria deberá implementar la siguiente estructura mínima del evento en cada provincia, la cual estará compuesta de estos tres espacios con las siguientes características. El montaje del mobiliario debe estar finalizado el día anterior a la celebración de las 8 ferias de emprendimiento a las 20:00h.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	3/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

- **Un punto de información,** punto central de referencia donde se dé recepción a los asistentes, consultar cualquier cuestión relacionada con la ubicación de las actividades y el desarrollo del evento en general. Este punto de información deberá estar dotado de un stand, dos taburetes, un toldo o carpa y estará asistida por personal de Andalucía Emprende.

- **Una zona expositiva** donde el alumnado expone al público las iniciativas desarrolladas en su centro educativo. Esta zona debe estar dotada de carpas con capacidad para ocho proyectos por carpa (dimensiones 5x5 m, aproximadamente) y ocho mesas con una dimensión de 1,80 x 76 x 75 (largo/ancho/alto aproximadamente).

  Esta zona está diferenciada por seis córners temáticos, cada uno de ellos concebidos como espacios temáticos diseñados para favorecer la interacción entre centros educativos y público asistente. Los diferentes córners serán los que a continuación se citan:

- Córner Innicia Empresa: proyectos emprendedores centrados eminentemente en el ámbito productivo.
- Córner Innicia Cambio Social: centrados en la mejora del entorno o de la calidad de vida de las personas donde encaja a la perfección la metodología del aprendizaje Servicio.
- Córner Medio: Se busca mejorar el medio ambiente.
- Córner Es Femenino: proyectos centrados en el papel de la mujer, especialmente en aquellos sectores en los que aún se aprecia una brecha de género.
- Córner EspectaCulArt: cuando el producto es el arte, la cultura, el espectáculo, la música, entre otros.
- Córner TEC: son los proyectos que buscan la solución a los retos usando la tecnología más avanzada y que potencian las vocaciones STEAM entre el alumnado andaluz.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	4/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

Ejemplo de imagen de carpa 5x5 m

Ejemplo de mesas expositoras 1,80 x 76 x 75 (largo/ancho/alto)

- **Una zona de conocimiento,** con capacidad de, al menos, 80 personas. En esta zona, se da paso a lo largo de toda la mañana de actividades relacionadas con la cultura emprendedora. Se abrirán las jornadas con una inauguración institucional, seguidamente habrá una ponencia motivadora para el alumnado y se finalizará con el concurso de proyectos de centro.

  Dicho espacio será utilizado en paralelo de la zona expositiva. La duración de la ponencia motivadora será de 30 minutos y seguidamente se dará lugar a la presentación de

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	5/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

proyectos y entrega de premios. El objetivo último de este espacio es, motivar, sensibilizar y generar inquietudes para emprender.

Andalucía Emprende será la encargada de dotar, buscar y gestionar los contenidos de los ocho ponentes y presentadores de la zona de conocimiento.

A continuación, se presenta la secuencia orientativa:

10:30 h La bienvenida institucional y acto inaugural de la jornada en la sala de conocimiento (carpa conocimiento).

11:00 h Ponencia motivadora de un ponente de impacto mediático en el público objetivo (45 minutos de duración aproximadamente).

11:45 h Premios centros educativos emprendedores.

12:45 h Acto de clausura.

Esta zona debe tener mobiliario específico: 80 sillas (como mínimo), una pantalla /televisor para llevar a cabo el concurso de proyectos de centro, un atril, medios técnicos audiovisuales, así como sistema de microfonía, altavoces, portátil conectado al monitor y punto de luz. La carpa propuesta deberá tener en cuenta la luz entrante en la misma a efectos de que permita la visualización de las presentaciones de los alumnos en la pantalla correspondiente. Éste será el esquema central y genérico para cada una de las 8 ferias.

La empresa adjudicataria tendrá que contratar y abonar el transporte en autobuses para un total de 4.667 asistentes. Los autobuses tendrán que estar en el lugar de destino donde se celebrará cada feria el día 30 de abril de 2019 a las 9:30h.

Por otro lado, la empresa adjudicataria tendrá que poner a disposición de cada una de las 8 ferias los siguientes servicios:

- Servicio de Seguridad. Será necesario contratar un servicio de seguridad ajustado a la normativa vigente, a los requerimientos del espacio, y al número de aforo previsto durante toda la jornada. Al mismo tiempo, la empresa adjudicataria avisará a las autoridades locales para su consentimiento de entrada y salida de vehículos del recinto.
- Sanitarios. La empresa adjudicataria pondrá disposición de cada feria, al menos, 2 sanitarios por feria adaptados a personas con discapacidad. Si la normativa vigente de

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	6/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

cada municipio exige de la aportación de un número superior de sanitarios, el proveedor tendrá que adaptarse a estos requerimientos.

- Servicios Médicos. Los servicios médicos a contratar por la empresa adjudicataria deberán estar dimensionados al número de asistentes y al perfil de los mismos. Para determinar cuántos dispositivos/medios móviles y qué tipo de soporte deberán tener cada uno, la empresa licitadora deberá contactar con la administración que corresponda al efecto.
- Servicio de recogida de residuos. La empresa licitadora deberá contactar con la administración que corresponda al efecto para acometer este servicio conforme a la normativa vigente. Tendrá que dotar el espacio de papeleras.
- Servicio de Limpieza. Se precisará contratación del servicio de limpieza suficiente para mantener en buen estado todas las instalaciones ocupadas del espacio durante el desarrollo del evento y a la finalización del mismo.
- Seguro de responsabilidad civil. La empresa licitadora tendrá que contratar un seguro de responsabilidad civil de cada uno de los ocho eventos.

Todos los servicios descritos en este apartado deberán cumplir con toda la normativa vigente, y además contar con las autorizaciones municipales expresas de cada provincia.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

La Unión Europea sostiene que, en las fases previas de la educación (primaria y secundaria), en los primeros años de las enseñanzas medias y superiores (FP y universidad) se debe trabajar de manera multidisciplinar la competencia emprendedora, dejando la aproximación específica o técnica de creación de empresas para los últimos cursos de estas enseñanzas.

La Unión Europea y los Estados miembros han situado y sitúan el fomento del espíritu emprendedor entre uno de los objetivos cruciales en sus políticas de empleo, educación y económica. Tal vez ante la evidencia de que los países de la UE no aprovechan suficientemente su potencial empresarial.

En el marco del Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo público de Andalucía, aprobado en el Decreto 219/2011, de 28 de junio, las Consejerías de Educación y Conocimiento, Investigación y Universidad ponen en marcha, un conjunto de acciones para promover los valores de la cultura emprendedora, especialmente la innovación, la creatividad, la responsabilidad y el emprendimiento vital, social y productivo en todos los niveles educativos, con la participación del conjunto de la sociedad andaluza.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	7/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

La Junta de Andalucía, a través de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, promueve las competencias de Fomento de la Cultura Emprendedora en el sistema educativo.

Andalucía Emprende en el ejercicio de sus competencias, identifica que el fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo, no puede darse de forma estanca o puntual, sino que debe ser un proceso que vaya sentando las bases de una sociedad más proactiva y emprendedora. Para lograrlo tenemos que comenzar por provocar un cambio cultural que favorezca el desarrollo de los rasgos propios del espíritu emprendedor: capacidad creativa, de asunción de riesgos, de liderazgo, de motivación, de comunicación, de negociación, de toma de decisiones, de planificación; habilidades personales que, actualmente, necesita no sólo el emprendedor por cuenta propia sino, también, el trabajador por cuenta ajena.

Para la consecución de estas finalidades en la educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, la Junta de Andalucía, pone a disposición de los centros educativos andaluces el programa “INNICIA CULTURA EMPRENDEDORA”, que tiene como objetivo promover el emprendimiento en sus tres dimensiones - personal, social y productiva - en los centros educativos, fomentando así el pensamiento y el conocimiento creativo y las iniciativas emprendedoras en toda la comunidad educativa, así como los activos que constituyen cada una de ellas y que se pretenden fomentar en el alumnado para formar personas con iniciativa y emprendedoras.

Para facilitar al profesorado el trabajo de los activos emprendedores se han diseñado materiales didácticos y actividades de apoyo. Asimismo se ofrecen diversas herramientas y actuaciones durante todo el curso escolar.

Las Ferias de Emprendimiento son encuentros de todos los **estudiantesde primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional** que han participado en el programa **‘INNICIA”** durante el curso escolar. Andalucía Emprende lleva desarrollándolas desde el año 2008.

La finalidad de las Ferias de Emprendimiento no es otra que reconocer año tras año la importante labor de profesionales dentro del sistema educativo y homenajear al alumnado por su iniciativa y espíritu emprendedor.

Las Ferias de emprendimiento se ha convertido en un referente, tanto interno, debido al alto nivel de centros educativos que se suman a participar en iniciativas emprendedoras, como externos, actualmente somos la comunidad autónoma considerada más emprendedora desde edades tempranas, es decir, implicada en el desarrollo y entrenamiento de habilidades emprendedoras.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	8/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

La organización y desarrollo de esta jornada requiere de unos medios técnicos y humanos, así como de una serie de instalaciones y equipamientos para su desarrollo no disponibles en Andalucía Emprende, por lo que se hace necesaria la contratación de estos servicios.

3. NECESIDADES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

A continuación, se explicitan las necesidades y los servicios a contratar en este pliego.

3.1.Personal. Secretaría técnica y otros servicios.

La empresa adjudicataria se encargará de la coordinación del evento, bajo la dirección de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, y será responsable de la dotación de recursos para la coordinación operativa del evento. Se precisará de los siguientes servicios:

BLOQUE 1:

Tal como se ha descrito en el apartado 1, la empresa adjudicataria tiene que poner a disposición de cada una de las 8 ferias los siguientes servicios, que son de obligado cumplimiento:

- Servicio de Seguridad. Será necesario contratar un servicio de seguridad ajustado a la normativa vigente, a los requerimientos del espacio, y al número de aforo previsto durante toda la jornada. Al mismo tiempo, la empresa adjudicataria avisará a las autoridades locales para su consentimiento de entrada y salida de vehículos del recinto.
- Sanitarios. La empresa adjudicataria pondrá disposición de cada feria, al menos, 2 sanitarios por feria adaptados a personas con discapacidad. Si la normativa vigente de cada municipio exige de la aportación de un número superior de sanitarios, el proveedor tendrá que adaptarse a estos requerimientos.
- Servicios Médicos. Los servicios médicos a contratar por la empresa adjudicataria deberán estar dimensionados al número de asistentes y al perfil de los mismos. Para determinar cuántos dispositivos/medios móviles y qué tipo de soporte deberán tener cada uno, la empresa licitadora deberá contactar con la administración que corresponda al efecto.
- Servicio de recogida de residuos. La empresa licitadora deberá contactar con la administración que corresponda al efecto para acometer este servicio conforme a la normativa vigente. Tendrá que dotar el espacio de papeleras.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	9/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

- Servicio de Limpieza. Se precisará contratación del servicio de limpieza suficiente para mantener en buen estado todas las instalaciones ocupadas del espacio durante el desarrollo del evento y a la finalización del mismo.
- Seguro de responsabilidad civil. La empresa licitadora tendrá que contratar un seguro de responsabilidad civil de cada uno de los ocho eventos.

Todos los servicios descritos en este apartado deberán cumplir con toda la normativa vigente, y además contar con las autorizaciones municipales expresas de cada provincia.

BLOQUE 2:

- Personal que acometa todas las labores propias de Secretaría Técnica. Entre otras: elaboración de bases de datos para la gestión y control de confirmaciones de asistencia de centros educativos (debe confirmar una mesa-expositor por centro educativo, dirección exacta de recogida, número de asistentes, entre otros); supervisión general del evento; gestión de las reservas de hoteles y desplazamientos para los ponentes, si procede.
- Personal de apoyo necesario (personal técnico, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte audiovisual, etc.), antes, durante, y a la finalización del evento. Cada uno de los 8 eventos debe montarse el día anterior.
- Un fotógrafo para cubrir cada uno de los ocho eventos.
- Un responsable general que coordine a todo su equipo siguiendo las pautas de Andalucía Emprende.

BLOQUE 3:

- Un coordinador en cada feria responsable de azafatos/as que transmita al momento las indicaciones del personal de Andalucía Emprende.
- Un equipo de azafatos/as en cada feria formados por al menos 2 personas de acreditada experiencia que deberán desarrollar de manera proactiva las siguientes funciones:
    - Recepción de los asistentes a la llegada de autocares indicándole la ubicación exacta de su expositor, resolución de incidencias durante la jornada y seguimiento de la salida de autocares.
    - Aviso a ponentes y participantes cuando excedan su tiempo de intervención.
    - Conocer en profundidad el programa de actividades e informar del mismo con precisión a los asistentes (deberán llevar copia impresa de dicho programa).
    - Ser estrictos con la escaleta temporal de la jornada.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	10/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

- El equipo de coordinación de la empresa adjudicataria también se encargará de la coordinación y seguimiento del evento y de la elaboración de informe final. - Se deberá disponer de un sistema de detección de desviaciones sobre la planificación del evento y de esta forma poder corregirlo con la mayor agilidad. Deberá elaborar un informe final, donde se recoja lo acontecido durante el proceso de implementación del evento, así como los resultados de las encuestas.

3.2. Habilitación de espacios.

Los espacios propuestos han sido pre-bloqueados por Andalucía Emprende, que es la encargada de gestionar el permiso de ocupación de la vía pública.

La empresa adjudicataria correrá a cargo de la habilitación general de todos los espacios, que deberán estar dotados con todos los recursos técnicos, audiovisuales, ambientales, y humanos para el desempeño de las actividades para las que han sido concebidos. Esto es: personal; acondicionamiento; mobiliario; moquetas o similar para la zona de conocimiento; atriles; iluminación; sonido; etc. Los espacios a habilitar serán los mencionados en el apartado 1, es decir, los siguientes:

- Un punto de información.
- Una zona expositiva.
- Una zona de conocimiento.

La adjudicataria se encargará de la distribución espacial de todas las localizaciones. La empresa licitadora deberá adjuntar en su propuesta una distribución espacial del evento, consignando en un plano detallado cada uno de dichos espacios.

3.3. Adaptación y producción de elementos.

La empresa adjudicataria será la encargada de la adaptación de la imagen al evento, y producción a los elementos escenográficos y decorativos de todos los espacios descritos en el apartado 1 del presente pliego. Entre otros, comprenden este apartado los siguientes servicios:

- Adaptación y producción de las piezas necesarias: un cartel expositor con el nombre del proyecto y centro educativo, puede hacer una propuesta de material (cartón pluma, lonas, entre otras); señalética para cada zona y Córner descritos en el apartado 1.; plantilla de emailing para dar publicidad en redes sociales; producción de 8 placas de

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	11/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

reconocimiento a los ganadores de los Premios y tres diplomas a los proyectos finalistas por provincia etc.

- Todo ello adaptado a las piezas y a los espacios señalados en el apartado 1.

Imagen Feria de Emprendimiento

Ejemplo de cartel identificativo proyecto/centro educativo.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	12/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

Ejemplo de diploma ganador concurso

Ejemplo de Plantilla de emailing

Los bocetos aportados por el licitador adjudicatario en su propuesta inicial, podrán ser modificados y/o mejorados a instancias del equipo técnico de Andalucía Emprende.

También este servicio implica la puesta a disposición de los medios técnicos y mobiliarios necesarios para el desarrollo del evento y adaptación a cada una de sus áreas temáticas descritas anteriormente.

3.4 Contratación del transporte y su coordinación para el desplazamiento de los asistentes, incluyendo la gestión de puntos de recogida y rutas.

BLOQUE 1:

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	13/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

Tal como se ha dicho en el apartado 1, la empresa adjudicataria tendrá que contratar y abonar el transporte en autobuses para un total de 4.667 asistentes. Este bloque es de obligado cumplimiento. Los autobuses tendrán que estar en el lugar de destino donde se celebrará cada feria el día 30 de abril de 2019 a las 9:30h. Se tendrá que dar cobertura de transporte a aquellos alumnos que tengan algún tipo de discapacidad.

Para la contratación del servicio de transporte se precisa una empresa especializada con los recursos técnicos y humanos necesarios para transportar a **4.667** asistentes que estén el día de la celebración de la feria a las 9:30h. El número no podrá ser superior, pero sí variar de una provincia a otra.

BLOQUE 2:

Se precisa contratar para la coordinación del transporte los siguientes servicios:

1. El licitador tendrá que poner a total disposición de la coordinación de Andalucía Emprende una persona de contacto que coordinará y contactará de manera inmediata con las rutas que salgan ese día cuando la organización lo requiera. Teniendo dicha persona de contacto disponibilidad plena desde una hora antes a la estipulada de salida, hasta que se baje del mismo la última persona en el trayecto de vuelta, tras dejar al alumnado y profesorado en los puntos establecidos.
2. Organización y configuración de los autobuses: el licitador tendrá que ponerse en contacto con la coordinación de Andalucía Emprende para concretar el número de asistentes. Dependiendo de la provincia, el número de asistentes para el desplazamiento variará.
3. El licitador deberá ponerse en contacto con los docentes para indicarles la hora y punto de recogida, ruta, y poner a disposición de los centros educativos una persona de contacto de referencia. Debe también comprobar si hay participantes con algún tipo de minusvalía.
4. El licitador debe aportar un itinerario de rutas.

3.5. Otras prescripciones técnicas

1. Todos los elementos incluidos en la oferta deberán respetar las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como las disposiciones de aplicación sobre actividades de información y publicidad de la Comisión Europea.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	14/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==

2. Los distintos materiales producidos, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato, quedarán en propiedad exclusiva de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

   La empresa adjudicataria será la única responsable de cualquier posible acción o recurso que puedan ejercer terceros sobre los derechos de imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción que haya sido utilizado para la creatividad de la campaña.

3. El Área de Cultura y Competencias Emprendedoras de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza se reserva el derecho de realizar las sugerencias y/o modificaciones que estime oportuna –sobre cualquiera de los elementos producidos y metodologías aplicadas- para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

4. El presente Pliego seconsidera de mínimos pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos en el epígrafe servicios a contratar.

Código Seguro de verificación:1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MONTSERRAT DE LOS REYES CILLEZA		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==	PÁGINA	15/15

1LtafDvsEBP/0bBzhu7BrA==